

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 30 SEP 2021

Proceso N° 2021 - 00056

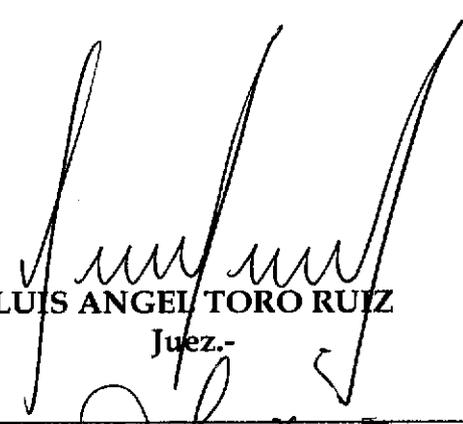
Con el fin de continuar con el trámite del proceso se ordena que Por Secretaría se solicite a las entidades a las cuales se enviaron los oficios requiriendo su respuesta pues son importantes para el proceso.

De acuerdo con la contestación de la demanda presentada, se tiene por notificado al demandado y por contestada la demanda de la cual se corre traslado a la actora.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado en cuanto solicita un abogado que lo represente y como considera el Despacho que es procedente se nombra como apoderado de la demandada al Abogado Mario N. Navarro N.

Hecho lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para tomar las decisiones que correspondan legalmente.

NOTIFIQUESE.-

  
LUIS ANGEL TORO RUIZ  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 26 Hoy 10 OCT 2021  
El Secretario, HARVEY MAURICIO ORNIZ CHAVEZ.-